



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y AFILADO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

2. GENERALIDADES.

2.1. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

- Realizar el mantenimiento preventivo del instrumental según cantidad de visitas solicitadas descrito en el anexo técnico.
- Realizar el afilado de todas las piezas descritas en el anexo técnico.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de todo el instrumental quirúrgico del Instituto Nacional de Cancerología descrito en el anexo técnico.
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en los servicios de mantenimiento para el instrumental descrito en el anexo técnico.
- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de piezas) un informe de gestión de acuerdo al modelo presentado el cual siempre debe ir avalado por el personal asistencial.
- Entregar dos (2) copias del informe de cada servicio, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al grupo Esterilización, donde está ubicado el instrumental.
- Cumplimiento de tiempos contractuales: Cumplimiento de tiempos de repuesta inferiores a una (1) hora vía telefónica y Seis (6) horas en sitio.
- Realizar el mantenimiento correctivo, en tiempo no mayor a tres (3) días, en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por la pieza.
- Cotizar los repuestos máximo tres (3) días después de diagnosticada la falla y/o daño.
- Brindar garantía, de tres (3) meses como mínimo de los repuestos suministrados.
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Brindar garantía, de tres (3) meses como mínimo de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos biomédicos.

- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, inscripción como recurso humano ante el Invima y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica)). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida y registro Invima al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

3.1 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.

3.2 Oportunidad: Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

3.3 Calidad: Cumplir con parámetros de calidad.

3.4 Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

4. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

6. EXPERENCIA DEL PROPONENTE:

Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

7. TALENTO HUMANO

7.1. Perfil de Talento Humano.

Se deben anexar hojas de vida con copia de los titulo académicos y certificaciones de experiencia laboral

8. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

9. VALORES AGREGADOS:

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente.